En Sede de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO, al día 30 del mes de septiembre de 2020, siendo las 14:05 horas, se da inicio a la Sesión Ordinaria N° 53/20 del CONSEJO SUPERIOR forma virtual, por medio de la plataforma videoconferencias de la aplicación Google Meet, cumplimiento de la Resolución UNM-R N° 66/20, dictada en virtud de lo dispuesto por la Resolución UNM-CS N° 558/20 del 20 de marzo de 2020 del CONSEJO SUPERIOR y en cumplimiento del Decreto N° APN-PTE N° 297/20 y sus modificatorios de Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio (ASPO); presidida por el Rector, Hugo Omar ANDRADE (D.N.I. N° 14.635.975), en cumplimiento del artículo 39 del ESTATUTO de la UNIVERSIDAD en vigencia, y actuando como Secretario ad hoc, Esteban SÁNCHEZ (D.N.I. N° 25.769.098). Se encuentran presentes: el Vicerrector, Manuel Luis GÓMEZ (D.N.I. N° 7.699.113), la Directora-Decana del DEPARTAMENTO DE CIENCIAS APLICADAS Y TECNOLOGÍA, María Liliana TARAMASSO (D.N.I. Nº 12.558.888), DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA Director-Decano del ADMINISTRACIÓN, Pablo Alberto TAVILLA (D.N.I. Nº 14.885.683), el Director-Decano del DEPARTAMENTO DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES, Roberto César MARAFIOTI (D.N.I. N° 08.007.645) y los siquientes Consejeros: Adriana Albina María SPERANZA (D.N.I. N° 17.323.374), Adriana María del Huerto SÁNCHEZ (D.N.I. N° 17.487.629), Juana Teresa FERREYRO (D.N.I. N° 10.306.248), Facundo Elías DE JESÚS (D.N.I. N° 38.865.021), Patricia Maitena ROMANO (D.N.I. N° 39.645.225) y Carlos Fabián DADDARIO (D.N.I. N° 14.971.063). Todos en forma virtual a través de la citada plataforma.

El Secretario ad hoc da lectura de la nómina de Consejeros presentes e informa que se cuenta con el quórum necesario para dar inicio a la Sesión, de acuerdo al artículo 38 del ESTATUTO de la UNIVERSIDAD en vigencia.

A continuación, el Presidente del Consejo Superior de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO, declara abierta la Sesión Ordinaria N° 53/20, con 11 (ONCE) miembros presentes, computándose la ausencia sin aviso de la Consejera Cristina Vera LIVITSANOS (D.N.I. N° 16.336.087) por novena vez consecutiva, hallándose expedita la vía para ser separada de su cargo por el voto afirmativo de dos tercios de sus miembros presentes desde la Sesión Ordinaria N° 48 del 30 de diciembre de 2019, conforme el artículo 25 del REGLAMENTO INTERNO DEL CONSEJO SUPERIOR aprobado por la Resolución UNM-CS N° 01/13.

El Secretario ad hoc deja constancia que de conformidad con el artículo 37 del ESTATUTO de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO en vigencia y autorizado por la Resolución ME N° 1.533/13, el Rector convocó a la 53° Sesión Ordinaria del Consejo Superior, para el día miércoles 30 de septiembre de

2020 a partir de las 14:00 horas, para la consideración del Orden del día correspondiente.

Previo al tratamiento del Orden del Día, hace uso de la palabra el Rector ANDRADE e informa que se remitió para su consideración previa la transcripción del Acta de la Sesión Ordinaria N° 47/19 del 26 de noviembre de 2019 por lo que de no haber objectiones o correcciones que estimen corresponder, se dará por aprobada y se volcará al Libro quedando pendientes las rúbricas correspondientes para la oportunidad en que se habilite el retorno a la presencialidad. Asimismo, deja constancia que las Actas de la Sesión Ordinaria Nº 48/19 del 26 de diciembre de 2019, de la Sesión Ordinaria N° 49/20 del 18 de marzo de 2020, de la Sesión Ordinaria N° 50/20 del 29 de abril de 2020, de la Sesión Ordinaria N° 51/20 del 1ro. de julio de 2020 y de la Sesión Ordinaria N° 52/20 del 22 de julio de 2020, no han sido transcriptas aún para su aprobación virtual. Recuerda que se ha considerado necesario, mientras persista la situación de ASPO, los miembros del Cuerpo expresarán a viva voz la aprobación de las actas remitidas con anterioridad para su consideración previa; quedando pendiente las rúbricas para cuando ello sea posible.

Con posterioridad, el Secretario ad hoc da lectura del Orden del Día de la Sesión Ordinaria N° 53/20, convocada mediante Nota del 25 de septiembre de 2020, conforme lo previsto en el artículo 37 del ESTATUTO vigente:

ASUNTOS ENTRADOS:

- 1. Ratificación de la suscripción del CONVENIO DE VOLUNTARIADO COVID-19 con el MINISTERIO DE SALUD de la provincia de BUENOS AIRES de fecha 14 de julio de 2020, de conformidad con lo previsto en el inciso r) del artículo 36 del ESTATUTO.
- 2. Aprobación de la creación del PROGRAMA COMPROMISO SOCIAL UNM, de conformidad con lo previsto en el inciso h) del artículo 36 del ESTATUTO.
- 3. Ratificación de la adhesión de la UNIVERSIDAD al PROGRAMA UNIVERSIDADES POR LA EMERGENCIA DEL COVID-19 ("PUPLEC19") del MINISTERIO DE SALUD y el MINISTERIO DE EDUCACIÓN de la NACIÓN de fecha 08 de julio de 2020, de conformidad con lo previsto en el inciso r) del artículo 36 del ESTATUTO.
- 4. Ratificación de la suscripción del CONVENIO DE ADHESIÓN al PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA UNIVERSITARIA II del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS de la NACIÓN de fecha 4 de agosto de 2020 (relativo al financiamiento de la obra edificio de aulas Dorrego II), de conformidad con lo previsto en el inciso r) del artículo 36 del ESTATUTO.
- 5. Autorización para la adhesión de la UNIVERSIDAD al CONVENIO MARCO entre la UNIDAD EJECUTORA "ARGENTINA FUTURA" de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS de la NACIÓN y el CONSEJO

- INTERUNIVERSITARIO NACIONAL (CIN), de conformidad con lo previsto en el inciso r) del artículo 36 del ESTATUTO.
- 6. Aprobación de la MEMORIA INSTITUCIONAL 2019 de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO, de conformidad con lo previsto en el inciso j) del artículo 36 del ESTATUTO.
- 7. Ratificación de la adhesión de la UNIVERSIDAD, al CONVENIO DE ASISTENCIA TÉCNICA entre el REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS (RENAPER), la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS (SPU) y el CIN de fecha 5 de agosto de 2020 (relativo a servicios de validación remota de la identidad de personas), de conformidad con lo previsto en el inciso r) del artículo 36 del ESTATUTO.
- 8. Autorización de la expedición de Títulos Académicos de Grado del DEPARTAMENTO DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES, de conformidad con lo previsto en el REGLAMENTO GENERAL DE TÍTULOS Y CERTIFICACIONES DE ESTUDIOS.
- 9. Autorización de la expedición de Títulos Académicos de Pregrado y Grado del DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN, de conformidad con lo previsto en el REGLAMENTO GENERAL DE TÍTULOS Y CERTIFICACIONES DE ESTUDIOS.
- 10. Autorización de la expedición de Título Académico de Grado del DEPARTAMENTO DE CIENCIAS APLICADAS Y TECNOLOGÍA, de conformidad con lo previsto en el REGLAMENTO GENERAL DE TÍTULOS Y CERTIFICACIONES DE ESTUDIOS.
- 11. Aprobación de la prórroga de las designaciones concluidas de los docentes ordinarios en actividad con concursos vencidos de los DEPARTAMENTOS ACADÉMICOS de ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN, y de HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES, correspondientes al CONCURSO PÚBLICO Y ABIERTO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN N° 02/2012, N° 03/12 y N° 04/12, conforme lo previsto en el artículo 72 del ESTATUTO.
- 12. Modificación del RÉGIMEN LABORAL Y SALARIAL DEL PERSONAL DOCENTE, aprobado por la Resolución UNM-R N° 27/10 y sus modificatorias (incorporación del Apartado: JUICIO ACADÉMICO), de conformidad con lo previsto en el inciso p) del artículo 36 del ESTATUTO.
- 13. Aprobación del CALENDARIO ACADÉMICO, OFERTA ACADÉMICA Y RÉGIMEN DE ARANCELES de carreras de grado y posgrado y de otros trayectos curriculares Ciclo Lectivo 2021, de conformidad con lo previsto en el inciso f) del artículo 36 del ESTATUTO.
- 14. Aprobación del REGLAMENTO ACADÉMICO de la ESCUELA SECUNDARIA POLITÉCNICA de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO (ESPUNM), de conformidad con lo previsto en el inciso h) del artículo 36 del ESTATUTO.
- 15. Aprobación del REGLAMENTO DE ALUMNOS de la ESPUNM, de conformidad con lo previsto en el inciso g) del artículo 36 del ESTATUTO.
- 16. Aprobación del CALENDARIO ESCOLAR Ciclo Lectivo 2021 de

- la ESPUNM, de conformidad con lo previsto en el inciso f) del artículo 36 del ESTATUTO.
- 17. Ratificación de la suscripción del CONVENIO DE SUBVENCIÓN con el MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN de la NACIÓN de fecha 18 de agosto de 2020 (relativo al Proyecto: "ELABORACIÓN DE UN SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA EL RECONOCIMIENTO Y SEGUIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE RESPUESTA Y ORGANIZACIÓN DE LOS COLECTIVOS SOCIALES VULNERABLES DEL MUNICIPIO DE MORENO FRENTE A LA PANDEMIA DE COVID 19"), de conformidad con lo previsto en el inciso r) del artículo 36 del ESTATUTO.
- 18. Aprobación del Seminario de Posgrado: "INTERNACIONALIZACIÓN Y CONVERGENCIA DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR", de conformidad con lo previsto en el inciso f) del artículo 36 del ESTATUTO.

INFORMES:

- 19. Informar la suscripción del CONVENIO MARCO con la MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS de fecha 3 de marzo de 2020, autorizado por Resolución UNM-CS N° 525/19, en cumplimiento de lo resuelto en la Sesión Ordinaria N° 15/15 del CONSEJO SUPERIOR.
- 20. Informar Proyecto de Distribución de Créditos Universidades Nacionales 2021 (Planilla anexa al artículo 12 del Proyecto de Ley de Presupuesto de Gastos y Recursos de la Administración Pública Nacional).
- 21. Informar la suscripción del CONVENIO MARCO con el SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA (SENASA) de fecha 3 de marzo de 2020, autorizado por Resolución UNM-CS N° 595/19, en cumplimiento de lo resuelto en la Sesión Ordinaria N° 15/15 del CONSEJO SUPERIOR.
- 22. Informar presentación conjunta del Proyecto: "FORTALECIMIENTO DE LA VINCULACIÓN ENTRE UNIVERSIDADES Y LOS SECTORES SOCIO-PRODUCTIVOS PARA RESOLVER PROBLEMÁTICAS DE JÓVENES, MUJERES, GÉNEROS Y DIVERSIDADES DEL CONURBANO BONAERENSE" de las UNIVERSIDADES NACIONALES JAURETCHE, de AVELLANEDA, de GENERAL SARMIENTO, de GUILLERMO BROWN, de HURLINGHAM, de JOSÉ C. PAZ, de LANÚS, del OESTE, de QUILMES, de TRES DE FEBRERO, de MORENO y de la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL-FACULTAD REGIONAL DELTA, en la Convocatoria de la Comisión Europea: "ARGENTINA 2020-PROGRAMA TEMÁTICO ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL. PROYECTO: "FORTALECIMIENTO DE LA VINCULACIÓN ENTRE UNIVERSIDADES Y LOS SECTORES SOCIO-PRODUCTIVOS.
- 23. Informar presentación del Proyecto: "DESARROLLO DE UN PROTOTIPO DE BIOREACTOR COMUNITARIO PARA RESIDUOS CLOACALES ORIENTADO A CUBRIR NECESIDADES DE TRATAMIENTO EN COMUNIDADES VULNERABLES DEL PARTIDO DE MORENO" de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO, en la Convocatoria de la Comisión Europea: "ARGENTINA 2020-PROGRAMA TEMÁTICO

- ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL. PROYECTO: "FORTALECIMIENTO DE LA VINCULACIÓN ENTRE UNIVERSIDADES Y LOS SECTORES SOCIO-PRODUCTIVOS.
- 24. Informar presentación conjunta del Proyecto: "GESTAR Y PARIR EN CONTEXTOS DE ENCIERRO EN EMERGENCIA SANITARIA POR COVID 19. ANÁLISIS DEL ACCESO A DERECHOS SEXUALES Y (NO) REPRODUCTIVOS: NUEVOS ESCENARIOS. DESAFÍOS Y PROPUESTAS" de las UNIVERSIDADES NACIONALES de ENTRE RÍOS, de CÓRDOBA, de LA PLATA, de LANÚS y de MORENO y el MINISTERIO DE LA PROVINCIA DE NEUQUÉN, en la Convocatoria PISAC-COVID 19: "LA SOCIEDAD ARGENTINA POSTPANDEMIA" de la AGENCIA NACIONAL DE PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN (AGENCIA I+D+i).
- 25. Informar la suscripción del CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN con la DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES (DGCYE) de fecha 23 de julio de 2020, autorizado por Resolución UNM-CS N° 597/20, en cumplimiento de lo resuelto en la Sesión Ordinaria N° 15/15 del CONSEJO SUPERIOR.
- 26. Informar dictado de la Resolución UNM-R N° 104/20 de medidas extraordinarias en el marco de la emergencia epidemiológica de COVID-19 y el aislamiento social preventivo y obligatorio (ASPO) relativas al dictado del 2do. Cuatrimestre de 2020, de conformidad con las facultades delegadas por la Resolución UNM-CS N° 558/20.
- 27. Informar dictado de la Resolución UNM-R N° 105/20 de medidas extraordinarias en el marco de la emergencia epidemiológica de COVID-19 y el aislamiento social preventivo y obligatorio (ASPO) relativas al dictado del COPRUN Modalidad Extensivo 2020, de conformidad con las facultades delegadas por la Resolución UNM-CS N° 558/20.
- 28. Informar dictado de la Resolución UNM-R N° 106/20 de asignación de funciones de Director Organizador de la ESPUNM con carácter ad-honorem, al Lic. Claudio FARDELLI CORROPOLESE.
- 29. Informar dictado de la Resolución UNM-R N° 110/20 de rectificación de error formal de la Resolución UNM-CS N° 600/20 de aprobación del ESTATUTO de la ESPUNM.
- 30. Informar declaración: RECONOCIMIENTO A LAS Y LOS TRABAJADORES DE LA SALUD DEL PAÍS del CONSEJO INTERUNIVERSITARIO NACIONAL (CIN).
- 31. Informar declaración del CIN relativa a los sucesos acontecidos en la Quinta Presidencial de Olivos y la Casa de Gobierno de la provincia de BUENOS AIRES.
- 32. Informar comunicado: ANTE UNA NUEVA TRANSGRESIÓN EN CONTRA DE LAS COMUNIDADES UNIVERSITARIAS DE BRASIL del CIN.
- 33. Informar dictado de la Resolución UNM-R N° 122/20 de aprobación de nuevo texto ordenado del Plan de Estudios de la Carrera de Posgrado de ESPECIALIZACIÓN EN DOCENCIA UNIVERSITARIA.

- 34. Comunicar 1er. Informe de avance de lo actuado, en el marco de la declaración de la Emergencia Áulica de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO, aprobada por la Resolución UNM-CS N° 559/20.
- 35. Informar la renovación de la suscripción de CONVENIO ESPECÍFICO con el INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA JUBILADOS PENSIONADOS (INSSJP) de fecha 14 de septiembre de 2020, en el marco del CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN suscrito entre INSTITUTO, CIN y el MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA de la NACIÓN, ratificado por la Resolución UNM-CS N° 29/13, en cumplimiento de lo resuelto en la Sesión Ordinaria N° 15/15 del CONSEJO SUPERIOR.

RESOLUCIONES DICTADAS AD REFERÉNDUM DEL CONSEJO SUPERIOR:

- 36. Ratificación de la Resolución UNM-R N° 108/20 -dictada ad referéndum del CONSEJO SUPERIOR-, de modificación de la dedicación de la Coordinadora-Vicedecana de la Carrera de LICENCIATURA EN RELACIONES DEL TRABAJO, Lic. Sandra Mariel PÉREZ, dispuesta por la Resolución UNM-CS N° 352/17 de conformidad con lo previsto en el inciso e) del artículo 36 del ESTATUTO, conforme los términos del artículo 4° del Anexo VI de Resolución UNM-CS N° 408/17.
- 37. Ratificación de la Resolución UNM-R N° 114/20 de aprobación de INSTRUCTIVO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE CONCURSOS PÚBLICOS Y ABIERTOS DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN PARA LA COBERTURA DE CARGOS DE PROFESORES Y AUXILIARES DOCENTES DE LA PLANTA PERMANENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO A DISTANCIA, dictado de conformidad con las facultades delegadas por la Resolución UNM-CS N° 558/20.
- 38. Ratificación de la Resolución UNM-R N° 120/20 -dictada referéndum del CONSEJO SUPERIOR-, de aprobación del Seminario de Posgrado: "TECNOLOGÍAS DIGITALES PARA LA EDUCACIÓN UNIVERSITARIA", de conformidad con lo previsto en el inciso f) del artículo 36 del ESTATUTO.
- El Secretario ad hoc deja constancia que se ha remitido copia de toda la documentación en soporte electrónico y por medio de correo electrónico y que asimismo, se ha archivado en un servicio gratuito de alojamiento de archivos en Internet habilitado al uso para todos los miembros de este Cuerpo. Asimismo, hace saber que las actuaciones se glosaron y tramitaron de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución UNM-R N° 72/20. Recuerda que en el contexto de ASPO, el temario en trato no ha sido considerado previamente ni dictaminado por las Comisiones de Trabajo de este Cuerpo.

Quedando abierto el debate, el Secretario ad hoc recuerda que a efectos de registrar la lista de oradores, las autoridades, Consejeros e informantes se sirvan utilizar el chat para manifestarlo o cliclear el símbolo correspondiente. Agrega

que es conveniente que los presentes supriman su transmisión de imagen y silencien sus micrófonos mientras encuentren haciendo uso de la palabra, a fin de no sobrecargar la plataforma y evitar contratiempos con la comunicación bidireccional. Asimismo, solicita que a efectos de registrar convenientemente las votaciones y los resultados, los miembros del Cuerpo expresen su decisión por la negativa o la positiva a través del chat, una vez que la Secretaria pueda consignar el punto del temario en trato en el mismo. Seguidamente da inicio a la consideración del temario del Orden del Día, comenzando por los ASUNTOS ENTRADOS:

Tratamiento Trámite Interno Ν° UNM:0000039/2020: del s/Ratificación de la suscripción del CONVENIO DE VOLUNTARIADO COVID-19 con el MINISTERIO DE SALUD de la provincia de BUENOS AIRES de fecha 14 de julio de 2020, de conformidad con lo previsto en el inciso r) del artículo 36 del ESTATUTO.

Informante: SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

las consideraciones y deliberaciones, Concluidas Presidente propone la votación y es realizada con el siguiente resultado: por la afirmativa: 10 (DIEZ) votos, y por la negativa: 0 (CERO) votos.

El Secretario ad hoc declara aprobada la ratificación de la suscripción del CONVENIO DE VOLUNTARIADO COVID-19 con el MINISTERIO DE SALUD de la provincia de BUENOS AIRES de fecha 14 de julio de 2020, conforme la documentación obrante en las actuaciones en trato y por mayoría absoluta de votos, consignando que se sustanciará mediante Resolución de este Cuerpo.

Tratamiento del Expediente N° UNM:0000165/2020: s/Aprobación de la creación del PROGRAMA COMPROMISO SOCIAL UNM, conformidad con lo previsto en el inciso h) del artículo 36 del ESTATUTO.

Informante: SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

Concluidas las consideraciones y deliberaciones, Presidente propone la votación y es realizada con el siguiente resultado: por la afirmativa: 10 (DIEZ) votos, y por la negativa: 0 (CERO) votos.

Secretario ad hoc declara aprobada la creación del PROGRAMA COMPROMISO SOCIAL UNM, conforme la propuesta obrante en las actuaciones en trato y por mayoría absoluta de votos, consignando que se sustanciará mediante Resolución de este Cuerpo.

Tratamiento del Trámite Interno N° UNM:0000046/2020:

s/Ratificación de la adhesión de la UNIVERSIDAD al PROGRAMA UNIVERSIDADES POR LA EMERGENCIA DEL COVID-19 ("PUPLEC19") del MINISTERIO DE SALUD y el MINISTERIO DE EDUCACIÓN de la NACIÓN de fecha 08 de julio de 2020, de conformidad con lo previsto en el inciso r) del artículo 36 del ESTATUTO.

Informante: SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

Concluidas las consideraciones y deliberaciones, el Presidente propone la votación y es realizada con el siguiente resultado: por la afirmativa: 10 (DIEZ) votos, y por la negativa: 0 (CERO) votos.

El Secretario ad hoc declara aprobada la ratificación de la adhesión de la UNIVERSIDAD al PROGRAMA UNIVERSIDADES POR LA EMERGENCIA DEL COVID-19 ("PUPLEC19") del MINISTERIO DE SALUD y el MINISTERIO DE EDUCACIÓN de la NACIÓN de fecha 08 de julio de 2020, conforme la documentación obrante en las actuaciones en trato y por mayoría absoluta de votos, consignando que se sustanciará mediante Resolución de este Cuerpo.

Tratamiento del Expediente N° UNM:0000353/2017: s/Ratificación de la suscripción del CONVENIO DE ADHESIÓN al PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA UNIVERSITARIA II del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS de la NACIÓN de fecha 4 de agosto de 2020 (relativo Al financiamiento de la obra edificio de aulas Dorrego II), de conformidad con lo previsto en el inciso r) del artículo 36 del ESTATUTO.

Informante: SECRETARÍA GENERAL

Concluidas las consideraciones y deliberaciones, el Presidente propone la votación y es realizada con el siguiente resultado: por la afirmativa: 10 (DIEZ) votos, y por la negativa: 0 (CERO) votos.

El Secretario ad hoc declara aprobada la ratificación de la suscripción del CONVENIO DE ADHESIÓN al PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA UNIVERSITARIA II del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS de la NACIÓN de fecha 4 de agosto de 2020 (relativo al financiamiento de la obra edificio de aulas Dorrego II), conforme la documentación obrante en las actuaciones en trato y por mayoría absoluta de votos, consignando que se sustanciará mediante Resolución de este Cuerpo.

Tratamiento del Trámite Interno N° UNM:0000038/2020: s/Autorización de la adhesión de la UNIVERSIDAD al CONVENIO MARCO entre la UNIDAD EJECUTORA "ARGENTINA FUTURA" de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS de la NACIÓN y el CONSEJO INTERUNIVERSITARIO NACIONAL (CIN), de conformidad con lo previsto en el inciso r) del artículo 36 del ESTATUTO.

Informante: SECRETARÍA GENERAL

Concluidas las consideraciones y deliberaciones, el Presidente propone la votación y es realizada con el siguiente resultado: por la afirmativa: 10 (DIEZ) votos, y por la negativa: 0 (CERO) votos.

El Secretario ad hoc declara aprobada la autorización para la adhesión de la UNIVERSIDAD al CONVENIO MARCO entre la UNIDAD EJECUTORA "ARGENTINA FUTURA" de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS de la NACIÓN y el CIN, conforme la propuesta obrante en las actuaciones en trato y por mayoría absoluta de votos, consignando que se sustanciará mediante Resolución de este Cuerpo.

Tratamiento Expediente N° UNM:0000189/2020: s/ Aprobación de la MEMORIA INSTITUCIONAL 2019 de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO, de conformidad con lo previsto en el inciso j) del artículo 36 del ESTATUTO.

Informante: SECRETARÍA GENERAL

Concluidas las consideraciones y deliberaciones, el Presidente propone la votación y es realizada con el siguiente resultado: por la afirmativa: 10 (DIEZ) votos, y por la negativa: 0 (CERO) votos.

El Secretario ad hoc declara aprobada la MEMORIA INSTITUCIONAL 2019 de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO, conforme al documento obrante en las actuaciones en trato y por mayoría absoluta de votos, consignando que se sustanciará mediante Resolución de este Cuerpo.

Tratamiento del Expediente N° UNM:0000222/2020: s/Ratificación de la adhesión de la UNIVERSIDAD, al CONVENIO DE ASISTENCIA TÉCNICA entre el REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS (RENAPER), la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS (SPU) y el CIN de fecha 5 de agosto de 2020 (relativo a servicios de validación remota de la identidad de personas), de conformidad con lo previsto en el inciso r) del artículo 36 del ESTATUTO.

Informantes: SECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN Y SECRETARÍA ACADÉMICA

Concluidas las consideraciones y deliberaciones, el Presidente propone la votación y es realizada con el siguiente resultado: por la afirmativa: 10 (DIEZ) votos, y por la negativa: 0 (CERO) votos.

El Secretario ad hoc declara aprobada la ratificación de la adhesión de la UNIVERSIDAD, al CONVENIO DE ASISTENCIA TÉCNICA

entre el RENAPER, la SPU y el CIN de fecha 5 de agosto de 2020 (relativo a servicios de validación remota de la identidad de personas), conforme la documentación obrante en las actuaciones en trato y por mayoría absoluta de votos, consignando que se sustanciará mediante Resolución de este Cuerpo.

Tratamiento del Expediente N° UNM:0000077/2020: s/Autorización de la expedición de Títulos Académicos de Grado del DEPARTAMENTO DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES, de conformidad con lo previsto en el REGLAMENTO GENERAL DE TÍTULOS Y CERTIFICACIONES DE ESTUDIOS.

Informante: SECRETARÍA ACADÉMICA

Concluidas las consideraciones y deliberaciones, el Presidente propone la votación y es realizada con el siguiente resultado: por la afirmativa: 10 (DIEZ) votos, y por la negativa: 0 (CERO) votos.

El Secretario ad hoc declara aprobada la autorización de la expedición de Títulos Académicos de Grado del DEPARTAMENTO DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES, conforme la documentación obrante en las actuaciones en trato y por mayoría absoluta de votos, consignando que se sustanciará mediante Resolución de este Cuerpo.

Por tratarse de actuaciones de un mismo tenor prosigue el tratamiento conjunto de los Expedientes N° UNM:0000078/2020: s/Autorización de la expedición de Títulos Académicos de Grado del DEPARTAMENTO DΕ У ADMINISTRACIÓN y N° UNM:0000079/2020: s/Autorización de la expedición de Título Académico de Grado del DEPARTAMENTO DE CIENCIAS APLICADAS Y TECNOLOGÍA, de conformidad con de Títulos el Reglamento General previsto en У Certificaciones de Estudios.

Informante: SECRETARÍA ACADÉMICA

Concluidas las consideraciones y deliberaciones, el Presidente propone la votación y es realizada con el siguiente resultado: por la afirmativa: 10 (DIEZ) votos, y por la negativa: 0 (CERO) votos.

El Secretario ad hoc declara aprobada la autorización de la expedición de Títulos Académicos de Pregrado y Grado de los DEPARTAMENTOS DE ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN y DE CIENCIAS APLICADAS Y TECNOLOGÍA, conforme la documentación obrante en las actuaciones en trato y por mayoría absoluta de votos, consignando que se sustanciará mediante las Resoluciones respectivas de este Cuerpo.

Tratamiento del Expediente N° UNM:0000151/2020: s/Aprobación de la prórroga de las designaciones concluidas de los docentes ordinarios en actividad con concursos vencidos de los DEPARTAMENTOS ACADÉMICOS de ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN Y de HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES, correspondientes al CONCURSO PÚBLICO Y ABIERTO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN N° 02/2012, N° 03/12 y N° 04/12, conforme lo previsto en el artículo 72 del ESTATUTO.

Informante: SECRETARÍA ACADÉMICA

Concluidas las consideraciones y deliberaciones, el Presidente propone la votación y es realizada con el siguiente resultado: por la afirmativa: 10 (DIEZ) votos, y por la negativa: 0 (CERO) votos.

El Secretario ad hoc declara aprobada la prórroga de las designaciones concluidas de los docentes ordinarios en actividad con concursos vencidos de los DEPARTAMENTOS ACADÉMICOS de ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN y de HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES, correspondientes al CONCURSO PÚBLICO Y ABIERTO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN N° 02/2012, N° 03/12 y N° 04/12, conforme las actuaciones en trato y por mayoría absoluta de votos, consignando que se sustanciará mediante Resolución de este Cuerpo.

Tratamiento del Expediente N° UNM:0000158/2020: s/Modificación del RÉGIMEN LABORAL Y SALARIAL DEL PERSONAL DOCENTE, aprobado por la Resolución UNM-R N° 27/10 y sus modificatorias (incorporación del Apartado: JUICIO ACADÉMICO), de conformidad con lo previsto en el inciso p) del artículo 36 del ESTATUTO.

Informantes: SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA Y SECRETARÍA ACADÉMICA

Concluidas las consideraciones y deliberaciones, el Presidente propone la votación y es realizada con el siguiente resultado: por la afirmativa: 10 (DIEZ) votos, y por la negativa: 0 (CERO) votos.

El Secretario ad hoc declara aprobada la modificación del RÉGIMEN LABORAL Y SALARIAL DEL PERSONAL DOCENTE, aprobado por la Resolución UNM-R N° 27/10 y sus modificatorias, conforme la propuesta obrante en las actuaciones en trato y por mayoría absoluta de votos, consignando que se sustanciará mediante Resolución de este Cuerpo.

Expediente N° UNM:0000268/2020: s/Aprobación del CALENDARIO ACADÉMICO, OFERTA ACADÉMICA Y RÉGIMEN DE ARANCELES de carreras de grado y posgrado y de otros trayectos curriculares Ciclo Lectivo 2021, de conformidad con lo

previsto en el inciso f) del artículo 36 del ESTATUTO. Informante: SECRETARÍA ACADÉMICA

Concluidas las consideraciones y deliberaciones, el Presidente propone la votación y es realizada con el siguiente resultado: por la afirmativa: 10 (DIEZ) votos, y por la negativa: 0 (CERO) votos.

El Secretario ad hoc declara aprobado el CALENDARIO ACADÉMICO, la OFERTA ACADÉMICA y el RÉGIMEN DE ARANCELES de carreras de grado y posgrado y otros trayectos curriculares Ciclo Lectivo 2021, conforme la propuesta obrante en las actuaciones en trato y por mayoría absoluta de votos, consignando que se sustanciará mediante Resolución de este Cuerpo.

Por tratarse de actuaciones interrelacionadas de la ESCUELA SECUNDARIA POLITÉCNICA de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO (ESPUNM), el Rector ANDRADE propone el tratamiento conjunto de los Expedientes N° UNM:0000194/2020: s/Aprobación del REGLAMENTO ACADÉMICO de la ESPUNM, de conformidad con lo previsto en el inciso h) del artículo 36 del ESTATUTO; Nº UNM:0000195/2020: s/Aprobación del REGLAMENTO DE ALUMNOS de la ESPUNM, de conformidad con lo previsto en el inciso g) del 36 del **ESTATUTO** Tramite У Interno UNM:0000061/2020: s/Aprobación del CALENDARIO ESCOLAR Ciclo Lectivo 2021 de la ESPUNM, de conformidad con lo previsto en el inciso f) del artículo 36 del ESTATUTO.

Informante: DIRECCIÓN ESCUELA SECUNDARIA POLITÉCNICA

Concluidas las consideraciones y deliberaciones, el Presidente propone la votación y es realizada con el siguiente resultado: por la afirmativa: 10 (DIEZ) votos, y por la negativa: 0 (CERO) votos.

El Secretario ad hoc declara aprobados el REGLAMENTO ACADÉMICO de la ESPUNM, el REGLAMENTO DE ALUMNOS de la ESPUNM y el CALENDARIO ESCOLAR Ciclo Lectivo 2021 de la Escuela, conforme las propuestas obrantes en las respectivas actuaciones en trato y por mayoría absoluta de votos, consignando que se sustanciará mediante las Resoluciones respectivas de este Cuerpo.

Tratamiento del Expediente N° UNM:0000125/2020: s/Ratificación de la suscripción del CONVENIO DE SUBVENCIÓN con el MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN de la NACIÓN de fecha 18 de agosto de 2020 (relativo al Proyecto: "ELABORACIÓN DE UN SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA EL RECONOCIMIENTO Y SEGUIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE RESPUESTA Y ORGANIZACIÓN DE LOS COLECTIVOS SOCIALES VULNERABLES DEL

MUNICIPIO DE MORENO FRENTE A LA PANDEMIA DE COVID 19''), de conformidad con lo previsto en el inciso r) del artículo 36 del ESTATUTO.

Informantes: SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN VINCULACIÓN TECNOLÓGICA Y RELACIONES INSTITUCIONALES Y DIRECCIÓN CENTRO DE ESTUDIOS DE DESARROLLO TERRITORIAL (CEDET)

Concluidas las consideraciones y deliberaciones, el Presidente propone la votación y es realizada con el siguiente resultado: por la afirmativa: 10 (DIEZ) votos, y por la negativa: 0 (CERO) votos.

El Secretario ad hoc declara aprobada la ratificación de la suscripción del CONVENIO DE SUBVENCIÓN con el MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN de la NACIÓN de fecha 18 de agosto de 2020, conforme la documentación obrante en las actuaciones en trato y por mayoría absoluta de votos, consignando que se sustanciará mediante Resolución de este Cuerpo.

Tratamiento del Expediente N° UNM:0000231/2020: s/Aprobación del Seminario de Posgrado: "INTERNACIONALIZACIÓN Y CONVERGENCIA DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR", de conformidad con lo previsto en el inciso f) del artículo 36 del ESTATUTO. Informante: DIRECCIÓN ACADÉMICA DE LA CARRERA DE POSGRADO EN ESPECIALIZACIÓN EN DOCENCIA UNIVERSITARIA

Concluidas las consideraciones y deliberaciones, el Presidente propone la votación y es realizada con el siguiente resultado: por la afirmativa: 10 (DIEZ) votos, y por la negativa: 0 (CERO) votos.

El Secretario ad hoc declara aprobados el Seminario de Posgrado: "INTERNACIONALIZACIÓN Y CONVERGENCIA DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR" y la ratificación de la Resolución UNM-R Nº 120/20 -aprobada ad referéndum del CONSEJO SUPERIOR-, de aprobación del Seminario de Posgrado: "TECNOLOGÍAS DIGITALES PARA LA EDUCACIÓN UNIVERSITARIA", conforme la documentación obrante en las actuaciones en trato y por mayoría absoluta de votos, consignando que se sustanciará mediante las Resoluciones respectivas de este Cuerpo.

A continuación, el Secretario ad hoc dio cuenta de la finalización del temario de ASUNTOS ENTRADOS para el tratamiento de este Cuerpo y que procede continuar con la consideración de los INFORMES contemplados en el Orden del Día.

Tratamiento del Expediente N° UNM:0000433/2019: s/Informar la suscripción del CONVENIO MARCO con la MUNICIPALIDAD DE

MALVINAS ARGENTINAS de fecha 3 de marzo de 2020, autorizado por Resolución UNM-CS N° 525/19, en cumplimiento de lo resuelto en la Sesión Ordinaria N° 15/15 del CONSEJO SUPERIOR.

Informante: DIRECCIÓN CENTRO DE ESTUDIOS DE DESARROLLO TERRITORIAL (CEDET)

No formulándose otras consideraciones se da por concluido su tratamiento.

Tratamiento del Expediente N° UNM:0000201/2020: s/Informar Proyecto de Distribución de Créditos Universidades Nacionales 2021 (Planilla anexa al artículo 12 del Proyecto de Ley de Presupuesto de Gastos y Recursos de la Administración Pública Nacional).

Informante: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

No formulándose otras consideraciones se da por concluido su tratamiento.

Tratamiento del Expediente N° UNM:0000719/2017: s/Informar la suscripción del CONVENIO MARCO con el SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA (SENASA) de fecha 3 de marzo de 2020, autorizado por Resolución UNM-CS N° 595/19, en cumplimiento de lo resuelto en la Sesión Ordinaria N° 15/15 del CONSEJO SUPERIOR.

Informante: COORDINACIÓN-VICEDECANATO de la Carrera de LICENCIATURA EN BIOTECNOLOGÍA

No formulándose otras consideraciones se da por concluido su tratamiento.

Por tratarse de la misma Convocatoria, el Rector ANDRADE prosique con el tratamiento conjunto del Expediente N° UNM:0000190/2020: s/Informar presentación conjunta "FORTALECIMIENTO DE VINCULACIÓN LA UNIVERSIDADES Y LOS SECTORES SOCIO-PRODUCTIVOS PARA RESOLVER PROBLEMÁTICAS DE JÓVENES, MUJERES, GÉNEROS Y DIVERSIDADES DEL CONURBANO BONAERENSE" de las UNIVERSIDADES NACIONALES ARTURO JAURETCHE, de AVELLANEDA, de GENERAL SARMIENTO, de GUILLERMO BROWN, de HURLINGHAM, de JOSÉ C. PAZ, de LANÚS, del OESTE, de QUILMES, de TRES DE FEBRERO, de MORENO y de la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL-FACULTAD REGIONAL DELTA y del Trámite Interno N° UNM:0000041/2020: s/Informar presentación del "DESARROLLO DEPROTOTIPO **BIOREACTOR** UN \mathbf{DE} COMUNITARIO PARA RESIDUOS CLOACALES ORIENTADO A CUBRIR NECESIDADES DE TRATAMIENTO EN COMUNIDADES VULNERABLES DEL PARTIDO DE MORENO" de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO, ambos Proyectos presentados en la Convocatoria de la Comisión Europea: "ARGENTINA 2020-PROGRAMA TEMÁTICO ORGANIZACIONES DE

LA SOCIEDAD CIVIL. PROYECTO: "FORTALECIMIENTO DE LA VINCULACIÓN ENTRE UNIVERSIDADES Y LOS SECTORES SOCIO-PRODUCTIVOS.

Informante: SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN, VINCULACIÓN TECNOLÓGICA Y RELACIONES INTERNACIONALES.

No formulándose otras consideraciones se da por concluido su tratamiento.

Tratamiento del Expediente N° UNM:0000232/2020: s/Informar presentación conjunta del Proyecto: "GESTAR Y PARIR EN CONTEXTOS DE ENCIERRO EN EMERGENCIA SANITARIA POR COVID-19. ANÁLISIS DEL ACCESO A DERECHOS SEXUALES Y (NO) REPRODUCTIVOS: ESCENARIOS. DESAFÍOS PROPUESTAS" NUEVOS Y de UNIVERSIDADES NACIONALES de ENTRE RÍOS, de CÓRDOBA, de LA PLATA, de LANÚS y de MORENO y el MINISTERIO DE LA PROVINCIA DE NEUQUÉN, en la Convocatoria PISAC-COVID-19: "LA SOCIEDAD ARGENTINA POSTMANDEMIA" de la AGENCIA NACIONAL DE PROMOCIÓN EL DESARROLLO TECNOLÓGICO INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN (AGENCIA I+D+i).

Informante: SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN, VINCULACIÓN TECNOLÓGICA Y RELACIONES INTERNACIONALES

No formulándose otras consideraciones se da por concluido su tratamiento.

Tratamiento del Expediente N° UNM:0000179/2020: s/Informar la suscripción del CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN con la DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES (DGCyE) de fecha 23 de julio de 2020, autorizado por Resolución UNM-CS N° 597/20, en cumplimiento de lo resuelto en la Sesión Ordinaria N° 15/15 del CONSEJO SUPERIOR.

Informante: SECRETARÍA ACADÉMICA

No formulándose otras consideraciones se da por concluido su tratamiento.

Por tratarse de decisiones del mismo tenor, el Rector ANDRADE realiza el tratamiento conjunto de lo dispuesto a través de las actuaciones obrantes en el Expediente N° UNM:0000076/2020: s/Informar dictado de las Resoluciones UNM-R N° 104/20 relativa al dictado del 2do. Cuatrimestre de 2020, y UNM-R N° 105/20 relativa al dictado del COPRUN Modalidad Extensivo 2020, ambas medidas extraordinarias en el marco de la emergencia epidemiológica de COVID-19 y el aislamiento social preventivo y obligatorio (ASPO) y de conformidad con las facultades delegadas por la Resolución UNM-CS N° 558/20.

Informante: SECRETARÍA ACADÉMICA

No formulándose otras consideraciones se da por concluido su tratamiento.

Tratamiento del Expediente N° UNM:0000203/2020: s/Informar dictado de la Resolución UNM-R N° 106/20 de asignación de funciones de Director Organizador de la ESPUNM con carácter ad-honorem, al Lic. Claudio FARDELLI CORROPOLESE. Informante: RECTORADO

No formulándose otras consideraciones se da por concluido su tratamiento.

Tratamiento del Trámite Interno N° UNM:0000009/2018: s/Informar dictado de la Resolución UNM-R N° 110/20 de rectificación de error formal de la Resolución UNM-CS N° 600/20 de aprobación del ESTATUTO de la ESPUNM.

Informante: RECTORADO

No formulándose otras consideraciones se da por concluido su tratamiento.

Por tratarse de INFORMES con origen en el CIN y que tramitan dentro del mismo Expediente N° UNM:0000480/2015, el Rector ANDRADE realiza el tratamiento conjunto de las siguientes declaraciones: "RECONOCIMIENTO A LAS Y LOS TRABAJADORES DE LA SALUD DEL PAÍS", de fecha 9 de septiembre de 2020 y relativa a los sucesos acontecidos en la Quinta Presidencial de Olivos y la Casa de Gobierno de la provincia de BUENOS AIRES, y "ANTE UNA NUEVA TRANSGRESIÓN EN CONTRA DE LAS COMUNIDADES UNIVERSITARIAS DE BRASIL".

Informante: RECTORADO

No formulándose otras consideraciones se da por concluido su tratamiento.

Tratamiento del Expediente N° UNM:0000567/2019: s/ Comunicar 1er. Informe de avance de lo actuado, en el marco de la declaración de la Emergencia Áulica de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO, aprobada por la Resolución UNM-CS N° 559/20.

Informante: SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y PLAN MAESTRO.

No formulándose otras consideraciones se da por concluido su tratamiento.

Tratamiento del Expediente N° UNM:0000599/2011: s/Informar la renovación de la suscripción de CONVENIO ESPECÍFICO con el INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA JUBILADOS PENSIONADOS (INSSJP) de fecha 14 de septiembre de 2020, en

el marco del CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN suscrito entre INSTITUTO, CIN y el MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA de la NACIÓN, ratificado por la Resolución UNM-CS N° 29/13, en cumplimiento de lo resuelto en la Sesión Ordinaria N° 15/15 del CONSEJO SUPERIOR.

Informante: SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

No formulándose otras consideraciones se da por concluido su tratamiento.

A continuación, el Secretario ad hoc dio cuenta de la finalización del temario de INFORMES para el tratamiento de este Cuerpo y que procede continuar con la consideración de las RESOLUCIONES DICTADAS AD REFERÉNDUM DEL CONSEJO SUPERIOR contempladas en el Orden del Día.

Tratamiento del Expediente N° UNM:0000370/2017: s/Ratificación de la Resolución UNM-R N° 108/20 -dictada ad referéndum del CONSEJO SUPERIOR-, de modificación de la dedicación de la Coordinadora-Vicedecana de la Carrera de LICENCIATURA EN RELACIONES DEL TRABAJO, Lic. Sandra Mariel PÉREZ, dispuesta por la Resolución UNM-CS N° 352/17 de conformidad con lo previsto en el inciso e) del artículo 36 del ESTATUTO, conforme los términos del artículo 4° del Anexo VI de Resolución UNM-CS N° 408/17.

Informante: DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN

Concluidas las consideraciones y deliberaciones, el Presidente propone la votación y es realizada con el siguiente resultado: por la afirmativa: 10 (DIEZ) votos, y por la negativa: 0 (CERO) votos.

El Secretario ad hoc declara aprobada la ratificación de la Resolución UNM-R N° 108/20 -dictada ad referéndum del CONSEJO SUPERIOR-, de modificación de la dedicación de revista de la Coordinadora-Vicedecana de la Carrera de LICENCIATURA EN RELACIONES DEL TRABAJO, Lic. Sandra Mariel PÉREZ, conforme la documentación obrante en las actuaciones en trato y por mayoría absoluta de votos, consignando que se sustanciará mediante Resolución de este Cuerpo.

Tratamiento del Expediente N° UNM:0000076/2020: s/Ratificación de la Resolución UNM-R N° 114/20 de aprobación de INSTRUCTIVO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE CONCURSOS PÚBLICOS Y ABIERTOS DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN PARA LA COBERTURA DE CARGOS DE PROFESORES Y AUXILIARES DOCENTES DE LA PLANTA PERMANENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO A DISTANCIA, dictado de conformidad con las facultades delegadas por la Resolución UNM-CS N° 558/20.

Informante: SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA.

Concluidas las consideraciones y deliberaciones, el Presidente propone la votación y es realizada con el siguiente resultado: por la afirmativa: 10 (DIEZ) votos, y por la negativa: 0 (CERO) votos.

El Secretario ad hoc declara aprobada la ratificación de la Resolución UNM-R N° 114/20 de aprobación de INSTRUCTIVO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE CONCURSOS PÚBLICOS Y ABIERTOS DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN PARA LA COBERTURA DE CARGOS DE PROFESORES Y AUXILIARES DOCENTES DE LA PLANTA PERMANENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO A DISTANCIA, dictado de conformidad con las facultades delegadas por la Resolución UNM-CS N° 558/20, conforme la documentación obrante en las actuaciones en trato y por mayoría absoluta de votos, consignando que se sustanciará mediante Resolución de este Cuerpo.

A continuación, el Secretario ad hoc dio cuenta de la finalización del temario para el tratamiento de este Cuerpo contemplados en el Orden del Día y consigna que ha finalizado el temario previsto.

Siendo las 17:45 horas del día 30 de septiembre de 2020 se da por finalizada la Sesión Ordinaria N° 53/20 del CONSEJO SUPERIOR de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO.